



RESOLUCIÓN N° 0145 DE 2022  
Febrero 2

Por la cual se asignan funciones al profesor ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES como Coordinador de la Especialización en Estructuras, sede Bucaramanga

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante Resolución n.º 020 del 13 de enero de 2020, se asignaron funciones como Coordinador de la Especialización en Estructuras al profesor Álvaro Viviescas Jaimés, cuyo período termina el 6 de febrero de 2022.
- c. Que el profesor Wilfredo del Toro Rodríguez, director de la Escuela de Ingeniería Civil, en comunicación enviada al Rector de la universidad el 3 de diciembre de 2021, solicitó, por recomendación del Consejo de Escuela, la renovación del nombramiento del profesor Álvaro Viviescas Jaimés como Coordinador de la Especialización en Estructuras, sede Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir del 7 de febrero de 2022, las funciones como Coordinador de la Especialización en Estructuras, sede Bucaramanga, al profesor ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES, profesor Asociado de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo no implican una descarga académica en la actividad docente del profesor Álvaro Viviescas Jaimés.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Álvaro Viviescas Jaimés del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Álvaro Viviescas Jaimés deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,